ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 73/2019
LICITACION POR CONCURSO 48/2019
"REACONDICIONAMIENTO DE CIELORRASO DEL AISP"

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1468/2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP Francisco Peña** - **Gerente Técnico – Da**
- **Abg Vivian Ocampos** - **Asesora Jurídica - DA**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362180**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de octubre de 2019, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la firma:

Empresa	Representante	C.I.
CONSTRUMIX	SILVIA GOSCH	4.856.721
NEMPRE PRODUCCIONES	PABLO EDUARDO QUIROZ	2.443.534
CONSERMAR	MARIANA GONZALEZ	3.283.878

Abg. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	CONSTRUMIX	NEMPRE PRODUCCIONES	ING. DIEGO SZKLARKIEVVICZ	CONSERMAR	INTERPRO
Precio total de la oferta	Gs.126.000.000	Gs.167.500.000	Gs.199.800.000	Gs.160.000.000	Gs.119.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA	LA CONSOLIDADA	ROYAL SEGUROS S.A.	ALIANZA GARANTIA	LA CONSOLIDADA
Monto total asegurado.	GS. 9.000.000	GS. 9.000.000	GS. 9.500.000	GS.9.000.000	GS.9.000.000
Vigencia (días)	100 DIAS	100 DIAS	111 DIAS	124 DIAS	100 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	Desde 21 /10/2019 Hasta 29/01/2020	Desde 21/10/2019 Hasta 29/01/2020	Desde 21/10/2019 Hasta 08/02/2020	Desde 21/10/2019 Hasta 21/02/2020	Desde 21 /10/2019 Hasta 29 /01/2019
Email	Silviagosh88@gmail.com	licitacion@nempre.com	diegoszk@hotmail.com	licitaciones@consermar.com.py	Licitaciones@interpro.com.py

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES
4.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas. El resumen de las **ofertas calificadas** ordenadas de menor a mayor es el siguiente:

EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTA
INTERPRO	Gs.119.000.000
CONSTRUMIX	Gs.126.000.000
CONSERMAR	Gs.160.000.000
NEMPRE PRODUCCIONES	Gs.167.500.000
ING. DIEGO SZKLARKIEVVICZ	Gs.199.800.000

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más baja**, a fin de ser analizada en detalle.

4.2. Documentación Legal

La firma **INTERPRO** presenta todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	INTERPRO	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INTERPRO	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	✓	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	INTERPRO	
	Cumple	No Cumple
Constancia de Visita Técnica, (de carácter obligatorio y excluyente)	✓	-
El oferente deberá contar con 5 (cinco) empleados como mínimo, inscriptos en ips con antigüedad mínima de 6 meses.	✓	-
Declaración jurada de contar con los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio requerido por esta convocante (presentar lista de equipos adjunto a la oferta, de carácter obligatorio y excluyente)	✓	-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de Códigos de Contrataciones, Facturas y/o contratos con entidades privadas anteriores, que acrediten la experiencia solicitada.	✓	-
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 años para contribuyente de IRACIS	✓	-
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	✓	
Presentación de Muestras.	✓	-

Ing. Vivian Ocampos A.
Asesor Jurídico
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GERENCIA TECNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

4.3 Evaluación Económica:

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art.2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los precios ofertados por la firma **INTERPRO se encuentran por debajo del 30 % de los costos referenciales de la convocante,** por lo que mediante **NOTA N° 344/19** se le ha requerido el desglose del precio ofertado, dando la misma una respuesta aceptable y ejecutable en tiempo y forma, por lo tanto la firma mencionada cumple en este punto.

4.4. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	INTERPRO	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	14,84	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,09	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,66	-

4.5. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **INTERPRO** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.6. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **INTERPRO.**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **INTERPRO.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **INTERPRO,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **INTERPRO.**cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **INTERPRO,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1468/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE CIELORRASO DEL AISP"**, a la empresa: **INTERPRO** por un **Monto Total** de **Gs. Gs.119.000.000** (Guaraníes Ciento Diecinueve Millones) **IVA incluido,** correspondiente al ejercicio 2019.

Abg. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

Abg. Vivian Ocampos
Asesora - DA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
GERENCIA TECNICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Francisco Peña
Gerente Técnico – DA